



LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021.
Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021,
Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez
Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia
de este H. Congreso del Estado, derivado de la
evaluación cualitativa del mes de septiembre de
2020, realizada por la Cegaip.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Luis Francisco Moreno González, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria el día 6 de mayo de 2021, mediante la Plataforma Zoom, siendo las 14:30 horas, se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se realizó la evaluación cualitativa por parte de la CEGAIP al Congreso de Estado, y se revisó el mes de septiembre de 2020, obteniendo un porcentaje de 72.57% de la información que debe de publicarse en los formatos que se cargan mensualmente en la plataforma estatal de transparencia.

SEGUNDO. De la evaluación cualitativa, el procedimiento a realizar es subsanar las inconsistencias detectadas y una vez modificados los formatos, se tienen que volver a subir, pero antes se tienen que eliminar los formatos que ya se encuentren en dicha plataforma.

TERCERO. Los requisitos especificados en la plataforma de dicho órgano es que la eliminación, edición o sustitución de la información sea validada por el Comité de Transparencia y/o por la Unidad Interna de Control.

Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, derivado de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020 realizado por la Cegaip.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Cuarto. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 6 de mayo de 2021, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos, 52, fracción II, 117, 120 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para conocer del presente asunto y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, derivado de la evaluación cualitativa del mes del septiembre de 2020.

¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 117. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el comité de transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión.

Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al sujeto obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

Además, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar una prueba de daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

ARTÍCULO 120. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

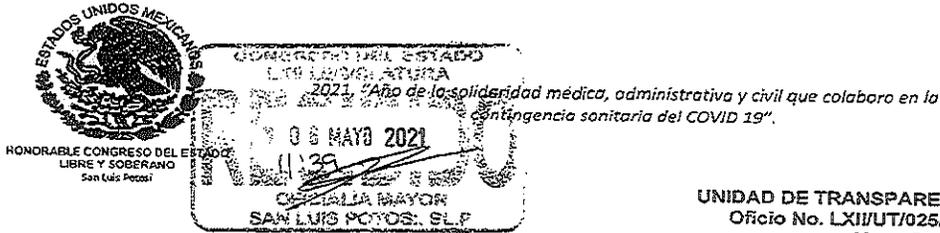
I.- Se reciba una solicitud de acceso a la información;

II.- Se determine mediante resolución de autoridad competente, o

III.- Se generen las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, derivado de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020 realizado por la Cegaip.

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de petición de la Unidad de transparencia de este H. Congreso del Estado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. LXII/UT/025/2021
Mayo 06, 2021

**MTRA. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente le informo que se realizó la evaluación cualitativa por parte de la CEGAIP al Congreso del Estado, y revisaron el mes de septiembre del 2020, obteniendo un porcentaje del 72.57% de la información que debe de publicarse en los formatos que se cargan mensualmente en la plataforma estatal de transparencia, el procedimiento a realizarse es subsanar las inconsistencias detectadas y una vez modificados los formatos, se tienen que volver a subir, pero antes se tienen que eliminar los formatos que ya se encuentran en dicha plataforma.

Uno de los requisitos especificados en la plataforma de dicho Órgano es que la eliminación, edición o sustitución de la información sea validada por el Comité de Transparencia y/o por la Unidad Interna de Control, por tal motivo solicito de la manera más atenta, la autorización del Comité para requerir dicha eliminación de formatos.

Adjunto al presente, el formato requerido para eliminarlos, en donde se especifican las características de la información a eliminarse.

Sin otro particular por el momento, quedo al pendiente para cualquier duda o aclaración respecto al presente.

ATENTAMENTE

Norma Arcadia Vázquez Pescina
**LIC. NORMA ARCADIA VÁZQUEZ PESCINA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

C.c.p. Lic. Luis Francisco Moreno González.- Contralor interno del H. Congreso del Estado
C.c.p. Expediente

<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/80BEB87253368BC5862585FB00116BE/\$File/LTAIPSLP84XVA+SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p> <p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/BF40F92CC1A514D1862585DD00603543/\$File/LTAIPSLP84XVB-AGOSTO+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XVA</p> <p>LTAIPSLP84XVB</p>	<p>2020-09</p> <p>84 XVA</p> <p>2020-09</p> <p>84 XVB</p>	<p>80BEB87253368BC5862585FB00116BE</p> <p>BF40F92CC1A514D1862585DD00603543</p>	<p>QUE EL DOCUMENTO HIPERVINCULADO FUNDAMENTE DE MANERA PRECISA SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN Y MOTIVE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE ESTÁ PUBLICANDO</p> <p>SE REQUIERE QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDA AL ÚLTIMO DÍA DEL MES QUE SE INFORMA O POSTERIORES A ESTE.</p>
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/9313EE236F6D8F5A862585FD0077CA06/\$File/LTAIPSLP84XVII+SEPTIEMBRE++2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XVII</p>	<p>2020-09</p> <p>84 XVII</p>	<p>9313EE236F6D8F5A862585FD0077CA06</p>	<p>PUBLICAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL SUJETO OBLIGADO.</p>
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/846EA82ED5884AC4862585F9000B2522/\$File/LTAIPSLP84XVIII+SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XVIII</p>	<p>2020-09</p> <p>84 XVIII</p>	<p>846EA82ED5884AC4862585F9000B2522</p>	<p>RESPECTAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN YA QUE EL CRITERIO SOLICITA CARACTER NUMÉRICO..</p>
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/CF524E0D6E9FB401862585FA000A073E/\$File/LTAIPSLP+84XIX+SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XIX</p>	<p>2020-09</p> <p>84 XIX</p>	<p>CF524E0D6E9FB401862585FA000A073E</p>	<p>DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN SU NORMATIVA PROPIA, FUNDAMENTE DE MANERA PRECISA SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA</p>
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/62FD751CC1FC6FA4862585FB00126BDA/\$File/LTAIPSLP84XXII-SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XXII</p>	<p>2020-09</p> <p>84 XXII</p>	<p>62FD751CC1FC6FA4862585FB00126BDA</p>	<p>SE REQUIERE NO UTILIZAR SIGLAS O ABBREVIATURAS, EN CASO DE HACER USO DE ELAS SE REQUIERE PUBLICAR EN EL CRITERIO DE NOTA EL SIGNIFICADO DE LAS MISMAS</p>

http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/ECD489A2509 0950A862585FD007814D2/\$File/LTAIPSL P84XXXIII+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXIII	2020-09 84 XXXIII	ECD489A25090 950A862585FD0 07814D2	SE REQUIERE QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDA AL ÚLTIMO DÍA DEL MES QUE SE INFORMA O POSTERIORES A ESTE
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/58A9B128FBC 1B750862585F9000B5E74/\$File/LTAIPSL P84+XXIV+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXIV	2020-09 84 XXIV	58A9B128FBC1 B750862585F90 00B5E74	SE REQUIERE REVISAR EL HIPERVINCULO YA QUE SE ENCUENTRA DAÑADO Y NO PERMITE SU CONSULTA
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/73EAFB07F5FE E9B7F862585F9000BB02D/\$File/LTAIPSL P84+XXV+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXV	2020-09 84 XXV	73EAFB07F5FE 9B7F862585F90 00BB02D	REVISAR EL HIPERVINCULO QUE ESTA DAÑADO Y NO PERMITE SU CONSULTA
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/199CE20AA9AB B155B862585FD0060EFE/\$File/LTAIPSL LP84XXIXB+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXIXB	2020-09 84 XXIXB	199CE20AA9AB B155B862585FD0 060EFE	SE REQUIERE ADICIONAR AL DOCUMENTO HIPERVINCULADO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTE LA MOTIVACIÓN SEÑALADA EN EL MISMO
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/C88677917119 5924862585FD00785407/\$File/LTAIPSLP 84XXX+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXX	2020-09 84 XXX	C886779171195 924862585FD00 785407	SE REQUIERE PUBLICAR EL EJERCICIO FISCAL DE LA AUDITORIA A LA QUE HACE REFERENCIA EL SUJETO EN LA NOTA
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/9E819F2F85B 7F2FC862585FB008393CD/\$File/LTAIPSL LP84XXXI+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXI	2020-09 84 XXXI	9E819F2F85B7F 2FC862585FB00 8393CD	SE VALIDA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL FORMATO
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/5174E90D44812 12AF4862585FC006BFFDE/\$File/LTAIPSL LP84XXXIII+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXIII	2020-09 84 XXXIII	5174E90D44812 AF4862585FC00 6BBFDE	REFERIR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 YA QUE ES EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/611BECDEE9 30C3DC862585FC0075E848/\$File/LTAIP SLP84XXXIVA+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXIVA	2020-09 84 XXXIVA	611BECDEE930 C3DC862585FC 0075E848	SE REQUIERE QUE EN EL DOCUMENTO HIPERVINCULADO ÚNICAMENTE SE HAGA REFERENCIA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE CRITERIO
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/7275EF17ADCE E8687862585FC0079C344/\$File/LTAIPSL P84XXXIVB+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXIVB	2020-09 84 XXXIVB	7275EF17ADCE 8687862585FC0 079C344	SE REQUIERE QUE EN EL DOCUMENTO HIPERVINCULADO ÚNICAMENTE SE HAGA REFERENCIA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE CRITERIO
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/8760A313AF 59419862585FC007BBED2/\$File/LTAIPSL P84XXXV+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXV	2020-09 84 XXXV	78760A313AF59 419862585FC00 7BBED2	SE REQUIERE PUBLICAR LOS INFORMES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/2AD6062F525E E76B8862585FC0003D79C/\$File/LTAIPS LP84XXXVIII+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XXXVIII	2020-09 84 XXXVIII	2AD6062F525E 76B8862585FC0 003D79C	SE REQUIERE CONSULTAR LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTE CRITERIO.
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/F5491689105A CEE4862585F900058010/\$File/LTAIPSLP 84XLIB+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLIB	2020-09 84 XLIB	F5491689105AC EE4862585F900 058010	SE REQUIERE PUBLICAR EN EL CRITERIO DE NOTA LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE GENERÓ INFORMACIÓN
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/9D35DFDCCCE 437154862585F90005BFC3/\$File/LTAIPS LP84XLIC+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLIC	2020-09 84 XLIC	9D35DFDCCCE4 37154862585F9 0005BFC3	SE REQUIERE REFERIRSE POR NOMBRE DE CRITERIO, YA QUE SE SEÑALA "COLUMNAS"
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/72C8A0BA6A DD40E6862585FB000F0B15/\$File/LTAIP SLP84XLID-SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLID	2020-09 84 XLID	72C8A0BA6ADD 40E6862585FB0 00F0B15	SE REQUIERE RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN YA QUE EL CRITERIO SOLICITA CARACTER NUMÉRICO.

<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/348BF3465B3B5A19862585FB000F5E50/\$File/LTAIPSLP84XLII-SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	LTAIPSLP84XLII	2020-09 84 XLII	348BF3465B3B5A19862585FB00F5E50	SE REQUIERE QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDA AL ÚLTIMO DÍA DEL MES QUE SE INFORMA O POSTERIORES A ESTE.
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/ED45B5906592C7FE862585FB000FB490/\$File/LTAIPSLP84XLIF-SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	LTAIPSLP84XLIF	2020-09 84 XLIF	FED45B5906592C7FE862585FB000FB490	SE REQUIERE QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDA AL ÚLTIMO DÍA DEL MES QUE SE INFORMA O POSTERIORES A ESTE.
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/6301CFED6F668F8D862585FB000FCB5/\$File/LTAIPSLP84XLIG-SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	LTAIPSLP84XLIG	2020-09 84 XLIG	6301CFED6F668F8D862585FB000FCB5	SE REQUIERE QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDA AL ÚLTIMO DÍA DEL MES QUE SE INFORMA O POSTERIORES A ESTE.
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/78DB12C5550A8081862585FC007792E8/\$File/LTAIPSLP+84+XLII+A+SEPTIEMBRE+2020.xls</p>	LTAIPSLP84XLIIA	2020-09 84 XLIIA	78DB12C5550A8081862585FC007792E8	SE REQUIERE HACER REFERENCIA POR EL NOMBRE DE CRITERIO YA QUE EL SUJETO SEÑALA "COLUMNA"
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/E63B68CE07D9B1EF862585FC0077FDC6/\$File/LTAIPSLP+84+XLII+B+SEPTIEMBRE+2020.xls</p>	LTAIPSLP84XLII B	2020-09 84 XLII B	E63B68CE07D9B1EF862585FC0077FDC6	PUBLICAR EL HIPERVINCULO QUE DIRECCIONE A LA PÁGINA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN LA SECCIÓN DE CASOS ESPECIALES
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/0D34F783D555051084862585FC00786A54/\$File/LTAIPSLP+84+XLII+C+SEPTIEMBRE+2020.xls</p>	LTAIPSLP84XLII C	2020-09 84 XLII C	0D34F783D5551084862585FC00786A54	SE REQUIERE HACER REFERENCIA POR EL NOMBRE DE CRITERIO YA QUE EL SUJETO SEÑALA "COLUMNA"
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20</p> <p>20.nsf/nombre_de_la_vista/0988CE215EAE87ED862585FC0079035B/\$File/LTAIPSLP+84+XLIII+SEPTIEMBRE+2020.xls</p>	LTAIPSLP84XLIII	2020-09 84 XLIII	0988CE215EAE87ED862585FC0079035B	DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN SU NORMATIVA PROPIA Y APLICABLE, FUNDAMENTE SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/72EFD006A21886CF862585FB000879A8/\$File/LTAIPSLP84+XLIVA+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLIVA	2020-09 84 XLIVA	72EFD006A218 86CF862585FB00879A8	SE REQUIERE RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN YA QUE EL CRITERIO SOLICITA CARACTER NUMÉRICO.
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/0C07556BBC462B4C862585FDD00750326/\$File/LTAIPSLP84+XLIVB+SEPTIEMBRE++2020.xlsx	LTAIPSLP84XLIVB	2020-09 84 XLIVB	0C07556BBC46 2B4C862585FD 00750326	RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL FORMATO, YA QUE ESTE CRITERIO SOLICITA TEXTO LARGO CON CARACTERES ALFANUMÉRICOS Y ESPECIALES, Y NO UNA LIGA ELECTRÓNICA
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/94D79B38C7155331862585F90008C292/\$File/LTAIPSLP84+XLVA+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLVA	2020-09 84 XLVA	94D79B38C715 5331862585F90 008C292	SE REQUIERE RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN YA QUE EL CRITERIO SOLICITA CARACTER NUMÉRICO. CUANDO NO SE GENERE INFORMACIÓN SE REQUIERE LLENAR CON 0.
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/4A8E131B523CD534862585F9000AB7FF/\$File/LTAIPSLP84+XLVB+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLVB	2020-09 84 XLVB	4A8E131B523C D534862585F90 00AB7FF	SE REQUIERE RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN YA QUE EL CRITERIO SOLICITA CARACTER NUMÉRICO.
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/FCDD03047CFB53DA0862585FB00069D14/\$File/LTAIPSLP84XLVIA+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLVIA	2020-09 84 XLVIA	FCDD03047CFB5 3DA0862585FB 00069D14	SE REQUIERE NO UTILIZAR ABREVIATURAS. SE REQUIERE HACER REFERENCIA POR EL NOMBRE DE CRITERIO YA QUE EL SUJETO SEÑALA "COLUMNA"
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/7014F8DD01CA140862585FB000A789F/\$File/LTAIPSLP84XLVIB+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLVIB	2020-09 84 XLVIB	7014F8DD01C A140862585FB0 00A789F	SE REQUIERE NO UTILIZAR ABREVIATURAS. SE REQUIERE HACER REFERENCIA POR EL NOMBRE DE CRITERIO YA QUE EL SUJETO SEÑALA "COLUMNA"
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/F57D66C27F2C366E862585FB0007A0F2/\$File/LTAIPSLP84XLVIC+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP84XLVIC	2020-09 84 XLVIC	F57D66C27F2C 366E862585FB0 007A0F2	ESPECIFICAR LAS CAUSAS POR LAS QUE NO EXISTE CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO REFERIRSE POR EL NOMBRE DE CRITERIO Y NO POR "COLUMNA"

<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/E97750E9942 C87DB862585FB00080F9D/\$File/LTAIPSLP84XLVID+SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XLVID</p>	<p>2020-09 84 XLVID</p>	<p>E97750E9942C8 7DB862585FB0 0080F9D</p>	<p>SE REQUIERE NO UTILIZAR ABREVIATURAS. SE REQUIERE HACER REFERENCIA POR EL NOMBRE DE CRITERIO YA QUE EL SUJETO SEÑALA "COLUMNA"</p>
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/20969DFC9BB E84B8862585FB001048AD/\$File/LTAIPSLP84XLIXA-SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XLIXA</p>	<p>2020-09 84 XLIXA</p>	<p>20969DFC9BBE 84B8862585FB0 01048AD</p>	<p>SE REQUIERE QUE EL HIPERVINCULO DIRECCIONE A LA SECCIÓN DEL SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA EN DONDE PUBLIQUEN LOS LISTADOS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS</p>
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/276A8BDC481 11482862585FB001085AF/\$File/LTAIPSLP84XLIXB-SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84XLIX B</p>	<p>2020-09 84 XLIXB</p>	<p>276A8BDC4811 1482862585FB0 01085AF</p>	<p>SE REQUIERE QUE LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDA AL ULTIMO DIA DEL MES QUE SE INFORMA O POSTERIORES A ESTE.</p>
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/357658EFF1138 45F7862585FA000854A1/\$File/LTAIPSLP +84LIIA+SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84LIIA</p>	<p>2020-09 84 LIIA</p>	<p>357658EFF11384 5F7862585FA00 0854A1</p>	<p>QUE EL HIPERVINCULO CONTENGA LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU NORMATIVA Y FUNDAMENTE DE MANERA PRECISA SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA</p>
<p>http://www.cegaipsp.org.mx/webcegaip20 20.nsf/nombre_de_la_vista/8FF443369464 92BF862585FA00094175/\$File/LTAIPSLP +84LIIB+SEPTIEMBRE+2020.xlsx</p>	<p>LTAIPSLP84LIIB</p>	<p>2020-09 84 LIIB</p>	<p>8FF4433694649 2BF862585FA00 094175</p>	<p>QUE EL HIPERVINCULO CONTENGA LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN SU NORMATIVA Y FUNDAMENTE DE MANERA PRECISA SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA</p>

<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/CE5D6C 710CFB64A6862585FA00757632.\$File/ LTAIPSLP+86V+SEPTIEMBRE+2020.XI SX</p>	LTAIPSLP86V	2020-09 86 V	CE5D6C710CFB64A68 62585FA00757632	PUBLICAR LAS VERSIONES ESTENOGRÁFICAS. SE RECOMIENDA LA CONSULTA DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA CORRECTA PUBLIACIÓN DE ESTE CRITERIO
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/64B708E 8F13B724B862585FA000B2336.\$File/L TAPSLP+86+VI+SEPTIEMBRE+2020. XISX</p>	LTAIPSLP86VI	2020-09 86 VI	64B708E8F13B724B86 2585FA000B2336	NO UTILIZAR SIGLAS O ABREVIATURAS, EN CASO DE HACER USO DE ELLAS SE REQUIERE PUBLICAR EN EL CRITERIO DE NOTA EL SIGNIFICADO DE LAS MISMAS
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/124B2F2 FC2CE2068862585FA00823360.\$File/ LTAIPSLP+86XB+SEPTIEMBRE+2020. XISX</p>	LTAIPSLP86XB	2020-09 86 XB	124B2F2FC2CE20688 62585FA00823360	NO UTILIZAR SIGLAS O ABREVIATURAS, EN CASO DE HACER USO DE ELLAS SE REQUIERE PUBLICAR EN EL CRITERIO DE NOTA EL SIGNIFICADO DE LAS MISMAS
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/905228E 4C5D0FA13862585FA00831CEB.\$File/ LTAIPSLP+86XC+SEPTIEMBRE+2020. XISX</p>	LTAIPSLP86XC	2020-09 86 XC	905228E4C5D0FA1386 2585FA00831CEB	NO UTILIZAR SIGLAS O ABREVIATURAS, EN CASO DE HACER USO DE ELLAS SE REQUIERE PUBLICAR EN EL CRITERIO DE NOTA EL SIGNIFICADO DE LAS MISMAS
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/E637053 68D3E2DCB862585FA003899AD.\$File/ LTAIPSLP+86XD+SEPTIEMBRE+2020. XISX</p>	LTAIPSLP86XD	2020-09 86 XD	E63705368D3E2DCB8 62585FA003899AD	DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN SU NORMATIVA, FUNDAMENTE SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y MOTIVE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE ESTÁ PUBLICANDO
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/22A0DC5 C78EE3E5C862585FB0004C5C.\$File/ LTAIPSLP+86XI+SEPTIEMBRE+2020. XISX</p>	LTAIPSLP86XI	2020-09 86 XI	22A0DC5C78EE3E5C8 62585FB0004C5C	DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN SU NORMATIVA, FUNDAMENTE SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y MOTIVE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE ESTÁ PUBLICANDO
<p>http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip 2020.nsf/nombre_de_la_vista/BBE171D 156D8D62B862585FB001496E4.\$File/L TAPSLP86XIII- SEPTIEMBRE+2020.XISX</p>	LTAIPSLP86XIII	2020-09 86 XIII	BBE171D156D8D62B8 62585FB001496E4	PUBLICAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A CADA SERVIDOR PÚBLICO, YA QUE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS NO PRESENTAN LOS DATOS DE LOS MISMOS

http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/43867E56379E2A17862585F9000C2BAE/\$File/LTAIPSLP86+XIV+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XIV	2020-09 86 XIV	43867E56379E2A17862585F9000C2BAE	SE REQUIERE HACER REFERENCIA POR EL NOMBRE DE CRITERIO YA QUE EL SUJETO SEÑALA "COLUMNA"
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/7840B851C7F964C7862585FB00015778/\$File/LTAIPSLP+86XV+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XV	2020-09 86 XV	7840B851C7F964C7862585FB00015778	EL DOCUMENTO PUBLICADO ES LA GACETA PARLAMENTARIA, POR LO QUE NO SE ENTIENDE CUALES SON LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA MEDICIÓN DEL INDICADOR
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/5421F953E1F338A4862585FC0079EF49/\$File/LTAIPSLP+86XVII+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XVII	2020-09 86 XVII	5421F953E1F338A4862585FC0079EF49	SE REQUIERE NO UTILIZAR SIGLAS O ABBREVIATURAS, EN CASO DE HACER USO DE ELAS SE REQUIERE PUBLICAR EN EL CRITERIO DE NOTA EL SIGNIFICADO DE LAS MISMAS
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/F10426512DC9608D862585FD00798FA8/\$File/LTAIPSLP86XVIII+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XVIII	2020-09 86 XVIII	F10426512DC9608D862585FD00798FA8	SE REQUIERE PUBLICAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DIPUTADOS
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/1886D6C1D56CBFCE862585FB0014E683/\$File/LTAIPSLP86XIX+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XIX	2020-09 86 XIX	1886D6C1D56CBFCE862585FB0014E683	SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS OFICIALES CORRESPONDIENTE A CADA DIPUTADO
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/F22D4EF8F8D094D8862585F90004DB96/\$File/LTAIPSLP86XX+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XX	2020-09 86 XX	F22D4EF8F8D094D8862585F90004DB96	DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON CONFERIDAS EN SU NORMATIVA, FUNDAMENTE SI CUENTA CON LA OBLIGACIÓN DE GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y MOTIVE LAS CAUSAS POR LAS CUALES NO SE ESTÁ PUBLICANDO
http://www.cegaipsip.org.mx/webcegaip2020.nsf/nombre_de_la_vista/B566C5D9E409DD12862585FC007A5A3E/\$File/LTAIPSLP+86XXI+SEPTIEMBRE+2020.xlsx	LTAIPSLP86XXI	2020-09 86 XXI	B566C5D9E409DD12862585FC007A5A3E	SE REQUIERE RESPETAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN YA QUE EL CRITERIO SOLICITA CARACTER NUMÉRICO.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. Que no pasa desapercibido por los integrantes del Comité de Transparencia, que es obligación del Honorable Congreso del Estado la observancia a lo dispuesto por el artículo 11¹ y 60² de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, dentro del Acuerdo de Cegaip Número 726 -2818 S.E., Los Lineamientos para la Difusión, Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicos, del Capítulo 2 Apartado Séptimo Fracciones IV y VII³, Que Favorece Los Principios De Máxima Publicidad Y Disponibilidad De La Información,

¹ ARTÍCULO 11. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

² ARTÍCULO 60. En la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; El tratamiento de documentación histórica deberá hacerse en términos establecidos en el artículo 50 de esta Ley.

³ SÉPTIMO. Las unidades administrativas responsables de poner a disposición a través de las Plataformas, las obligaciones de transparencia a las que refieren los capítulos II, III y IV, del Título Cuarto de la Ley, en coordinación con las unidades de transparencia, publicarán y difundirán dicha información de conformidad con lo siguiente: I. La información deberá estar contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado, mismo que deberá ser visible desde la página principal del sujeto obligado. II. La información deberá presentarse de acuerdo al orden establecido por la tabla de aplicabilidad, misma que deberá señalar de forma expresa e inequívoca aquella que no genera de manera fundada y motivada; La información deberá presentarse en formatos abiertos que en todo momento permitan al público usuario la posibilidad de usarla, reutilizarla, imprimirla, almacenarla y/o redistribuirla en el equipo de cómputo desde donde se encuentre efectuando la consulta o en cualquier dispositivo magnético. III. Las Obligaciones de Transparencia deberán actualizarse los primeros diez días naturales de cada mes reportando información del mes inmediato anterior; para efectos de verificación la información publicada en la Plataforma Estatal de Transparencia será considerada dentro de dos categorías: en tiempo cuando su registro sea en los diez primeros días señalados, y fuera de tiempo cuando su registro sea posterior a los mismos. IV. Cuando el llenado de un formato involucre información que provenga de dos o más áreas o unidades administrativas, la información de todas ellas deberá reflejarse en un solo formato, sin que esté permitido cargar un formato por cada área o unidad administrativa. En el caso de cargarse más de un formato publicado de una misma obligación, únicamente se evaluará el formato que contenga el registro más actual. V. Los plazos de permanencia en la Plataforma Estatal de Transparencia del Estado, será el año en curso y dos inmediatos anteriores. VI. Los sujetos obligados durante los meses de enero y julio de cada año, informaran a la Comisión la página electrónica propia a bien de que la CEGAIP revise la existencia de los vínculos a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como a la Plataforma Estatal de Transparencia. VII. La información pública difundida a través de la Plataforma Estatal de Transparencia San Luis, no podrá ser modificada o eliminada durante el período de permanencia que establezcan las disposiciones legales y los lineamientos que resulten aplicables. Solo por excepción, los sujetos obligados podrán solicitar la eliminación, edición o sustitución de la información que previamente hayan difundido a través de la Plataforma, y para ello deben cumplir con los requisitos, y se deben de sujetar al procedimiento que a continuación se indica: a) Las áreas o unidades administrativas de los sujetos obligados responsables de cargar información en la Plataforma, que adviertan errores, imprecisiones o cualesquiera otras circunstancias que afecten su calidad o disponibilidad, lo comunicarán por escrito al Titular de la Unidad de Transparencia, debiendo exponer de manera fundada y motivada las causas que dieron pie a la irregularidad; asimismo deberá anexar la documentación que contenga la información que se estime sea la correcta para justificar dicho cambio. b) La Unidad de Transparencia como responsable de que la información de transparencia se mantenga de forma permanente, analizará si las solicitudes de las áreas o unidades administrativas cumplen con los requisitos previstos en la fracción anterior y, de ser así, emitirá un documento en donde valide tal determinación.

Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, procedente de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020 realizado por la Cegaip.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

respetando en todo momento los mandatos constitucionales, derechos humanos, tratados internacionales; así como la interpretación que realicen los órganos nacionales e internacionales a dichos ordenamientos.

TERCERO. Estudio de fondo. Que, en atención a lo expuesto en las consideraciones precedentes, es obligación de este H. Congreso del Estado, así como de este Comité de Transparencia, el garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

ARTÍCULO 159. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información deba ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:
El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:
I. Confirmar la clasificación;
II. Modificar la clasificación y otorgar total o parcialmente el acceso a la información, y
III. Revocar la clasificación y conceder el acceso a la información.
El Comité de Transparencia podrá tener acceso a la información que este en poder del Área correspondiente, de la cual haya solicitado su clasificación

Para lo anterior, la Unidad de Transparencia deberá de llevar un registro en el que se contengan al menos los elementos de fecha y hora de recibido de la solicitud, qué área o unidad administrativa lo solicita, nombre del servidor público, cargo, periodo que solicita de la baja o modificación de la información, artículo de la Ley de Transparencia, fracción en su caso sobre la información que desee dar de baja o modificar. Verificará que efectivamente la modificación o baja de la información corresponda a la tabla de aplicabilidad del área o unidad administrativa. Una vez hecho lo anterior, con dicha aprobación pondrá únicamente de conocimiento al Titular del sujeto obligado, así como a la Contraloría Interna. c) Después el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado hará la correspondiente petición por escrito que puede ser presentada de las formas siguientes: 1. Mediante la Oficialía de Partes. El escrito en donde el Titular de la Unidad de Transparencia haga la solicitud se presentará por conducto de la Oficialía de Partes y debe de estar dirigido a la CEGAIP. A dicha solicitud deberá acompañarse la petición de modificación, baja o cambio del área o unidad administrativa y el documento en donde conste la validación del Titular de la Unidad de Transparencia. 2. Por la Plataforma. La eliminación, edición o sustitución de la información se realizará a través de la propia Plataforma y para ello el Titular de la Unidad de Transparencia debe de ingresar los formularios electrónicos que en la misma se precisen y la imagen o documentos digitalizados en donde conste la validación del Titular de la Unidad de Transparencia y la solicitud del área o unidad administrativa que solicita dicha modificación, baja o cambio. d) La CEGAIP se abstendrá de dar curso a las solicitudes de eliminación, edición o sustitución que no se ajusten a las 6 SABADO 07 DE JULIO DE 2018 disposiciones de las fracciones precedentes, lo que no limitará la facultad de los sujetos obligados a presentar de nueva cuenta su solicitud, una vez subsanadas las deficiencias en que se hubiere incurrido. e) Una vez presentada la solicitud, la Dirección de Tecnologías dentro de quince días naturales siguientes a su recepción, hará los cambios solicitados. Dichos cambios serán notificados, según la forma en que los hayan solicitado. f) En todos los casos, la CEGAIP en su página electrónica tendrá un micro-sitio en donde se lleve un registro de los sujetos obligados que han solicitado cualquier modificación sobre las obligaciones de transparencia a que se refiere este capítulo. Registro que contendrá los documentos a que hace alusión también este capítulo. g) Una vez que el sujeto obligado reciba la notificación por parte de la CEGAIP donde su formato es susceptible de modificación, aquél tiene un plazo de tres días para ingresar a la plataforma aquella información que corresponda según su solicitud. La Unidad de Transparencia del sujeto obligado verificará que la nueva información esté publicada dentro del plazo mencionado. h) En ningún caso la CEGAIP tendrá responsabilidad alguna sobre las modificaciones que soliciten los sujetos obligados y que se refieran a este capítulo. En el caso de solicitar el borrado del 50% de las Obligaciones mensuales del sujeto obligado, se procederá a eliminar el mes completo, de igual manera en el caso de solicitar el borrado del 50% de las Obligaciones anuales se procederá a la eliminación completo de registros del año en cuestión. En todo caso de algún tipo de responsabilidad sobre cualquier modificación a las obligaciones de transparencia será del área o unidad administrativa que haya solicitado la modificación.

Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, procedente de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020 realizado por la Cegaip.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Por lo que, los integrantes de este Comité de Transparencia, estiman conveniente eliminar los formatos, los cuales se encuentran adjuntos al presente acuerdo, una vez analizados físicamente y expuesto por la titular de transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en que los formatos publicados en la página de CEGAIP, referentes a las obligaciones de los sujetos obligados en los artículos 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública efectivamente se corroboró que se encuentran con los requerimientos realizados por la CEGAIP, por lo que resulta procedente la solicitud requerida mediante el oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, derivado de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020, en la eliminación de dichos formatos, y subsanar las inconsistencias que se presentaron en dicha evaluación, que realiza dicho Órgano Garante, girándose los oficios correspondientes a quienes se deba de intervenir para el cumplimiento del presente.

ACUERDO

Primero. Se autoriza la eliminación de los formatos a eliminar adjuntos al presente ACUERDO de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Hágase de conocimiento a la CEGAIP, del presente acuerdo y su anexo de formatos a editar y eliminar, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Gírese oficio para hacer de conocimiento a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, procedente de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020 realizado por la Cegaip.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Quinto. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al Contralor Interno del H. Congreso del Estado.

Dado, por medio de la plataforma Zoom, a los 06 días de mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Luis Francisco Moreno González, Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García, Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz, Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal			

Acuerdo No. 009/LXII/CT/2021. Derivado del oficio No. LXII/UT/025/2021, Remitido por la Lic. Norma Acadia Vázquez Pescina, Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, derivado de la evaluación cualitativa del mes de septiembre de 2020 realizado por la Cegaip.